



ACTA DE VALORACION DEL SOBRE B Y APERTURA SOBRE C, DE LOS CONTRATOS INCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PUBLICADO EN EL B.O.P. Nº 95 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2016, EXPEDIENTE Nº 39/16

En Palencia, siendo las 11,45 del día 27 de septiembre de 2016, se constituye en el Palacio Provincial la Mesa de Contratación de los contratos incluidos en el procedimiento abierto publicado en el B.O.P. Nº 95, de 10 de agosto de 2016, en la forma que seguidamente se describe y que supone la mayoría absoluta de sus miembros:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado de Contratación)

VOCALES: D. VIRGINIA LOSA MUÑIZ (Vicesecretario)

Dª. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales)

D. AMADOR NÚÑEZ ANTONIO (Jefe del Servicio de Planes Provinciales y Contratación)

SECRETARIO DE LA MESA: Dª. CARMEN ALONSO COSGAYA (Técnico de Administración General)

Por la Presidencia se declara abierto el acto y seguidamente se da cuenta a la Mesa de la ponderación asignada a los criterios no cuantificables automáticamente que figuran en el pliego (sobre B) efectuada por los Servicios Técnicos Provinciales, según consta en el correspondiente Informe, siendo la valoración final la que consta en hoja anexa al presente Acta.

A la vista de ello, la Mesa de contratación, por unanimidad, manifiesta su conformidad con el Informe Técnico transcrito y, en consecuencia y por los motivos expuestos en el mismo, acuerda ratificar dicho Informe en todos sus extremos y otorgarles la valoración que en el mismo consta.

A continuación, en acto público siendo las 12,00 h., y tras procederse a la lectura de la valoración anterior asignada por la mesa de contratación a los criterios no cuantificables automáticamente (sobre B), se procede a la apertura del sobre C correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones económicas correspondiente a la siguiente licitación, con el siguiente resultado:

Nº CTTO (CTTOS SUELTOS)	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (IVA incluido)
17/16 PD	REFUERZO DE FIRME EN LA PP-6200, TRAMO DE P.K. 2+130 A P.K. 11+520	352.048,76 €

LICITADORES DEL CONTRATO:

Licitador	Oferta
1 - ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015, SLU	246.356,00 €
2 - HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	272.729,60 €
3 - CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	292.200,00 €
4 - CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U.	298.361,00 €
5 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)	286.391,67 €
6 - EXFAMEX, S.L.	288.468,76 €
7 - ARCEBANSÁ, S.A.	295.298,50 €
8 - OBRAS HERGON, S.A.U.	316.315,82 €
9 - ZARZUELA, S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA	289.384,08 €
10 - ARCOR, S.L.	286.215,64 €

Se requiere a los asistentes para que formulen las reclamaciones o advertencias que estimen oportunas en orden al acto celebrado, siendo contestado negativamente al requerimiento.

Terminado el acto público, la Mesa de Contratación, por UNANIMIDAD, acuerda:

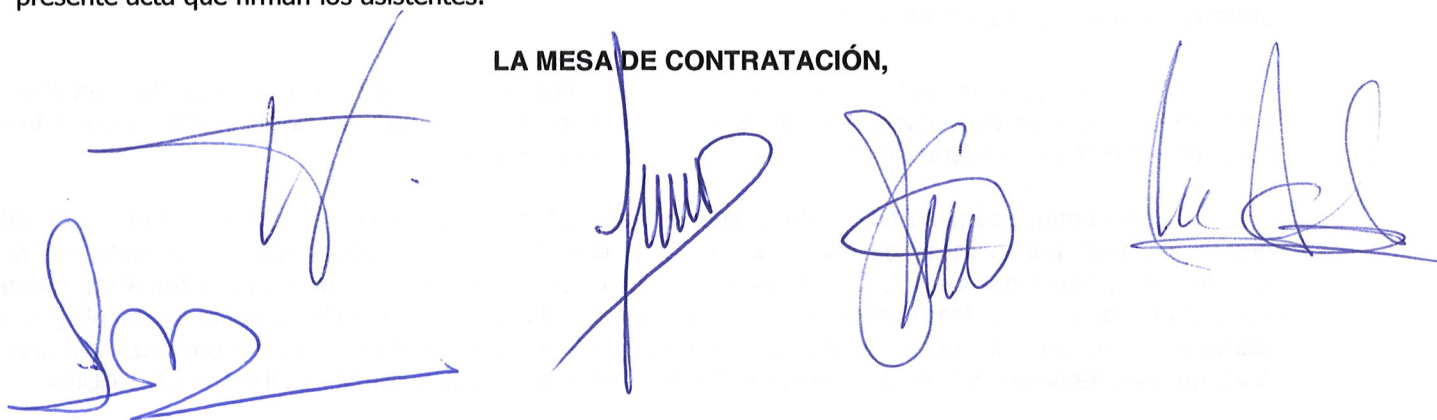
PRIMERO.- A la vista del resultado que antecede, (y teniendo en cuenta que por las mercantiles Exfamex, S.L. y Arcebansa, S.A. se efectuó declaración de pertenencia al mismo grupo empresarial), CONSIDERAR que la proposición económica presentada por la empresa ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015, S.L.U., incluye valores anormales o desproporcionados, al reflejar un porcentaje de baja del 30,02 %, siendo la media del 18,68 % , excediendo, por tanto, en más de diez unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas la proposiciones presentadas (que sería del 28,68 %), tal y como exige la cláusula décimo cuarta, penúltimo y último párrafo, del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la citada cláusula, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, OTORGAR al citado licitador UN PLAZO DE AUDIENCIA de CINCO DÍAS NATURALES desde el siguiente a la notificación de este acuerdo- vía correo electrónico- para que, dentro de dicho plazo justifique la valoración de la oferta presentada por esa empresa en la licitación de la obra indicada y precise las condiciones de la misma.

Presentada, en su caso, justificación por el licitador citado, dese traslado de la misma a los Servicios Técnicos al objeto de que formulen informe al respecto, evacuado el cual se adoptará el acuerdo que proceda.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 12,15, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,





VALORACIÓN FINAL RESULTANTE

En la Valoración de las ofertas, considerando su evaluación conforme a los criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (Actuaciones medioambientales y Desarrollo de los trabajos), las propuestas alcanzan la siguiente puntuación:

Nº Orden oferta	Licitador	Memoria descriptiva y programa de trabajos					Actuaciones medio-ambientales	Seguridad y salud			TOTAL
		Concepción global	Conocimiento o del proyecto y del terreno	Coherencia de la planificación	Justificación n del plazo	Suma proceso ejecución y programa trabajos		Mejoras organización prevención	Mejoras situaciones emergencia	Suma seguridad y salud	
1	ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015, S.L.U.	9	8	7	6	30	6	3	1	4	40
2	HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	0,00	0,00	0,00	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	8,00	7,00	6,00	5,00	26,00	2,25	0,50	0,00	0,50	28,75
4	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.	7,50	7,00	6,00	5,00	25,50	0,50	0,25	0,10	0,35	26,35
5	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)	8,00	7,00	6,00	5,00	26,00	0,50	0,50	0,10	0,60	27,10
6	EXFAMEX, S.L.	5,00	4,00	4,00	4,00	17,00	0,50	0,00	0,00	0,00	17,50
7	ARCEBANSA, S.A.	6,50	6,25	6,00	4,75	23,50	1,00	0,50	0,10	0,60	25,10
8	OBRAS HERGON, S.A.U.	6,50	6,25	6,00	4,75	23,50	1,00	0,50	0,10	0,60	25,10
9	ZARZUELA, S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA	6,00	5,50	5,00	4,50	21,00	1,00	0,50	0,10	0,60	22,60
10	ARCOR, S.L.	7,25	5,75	5,75	4,75	23,50	1,00	0,75	0,10	0,85	25,35
		4,50	4,00	3,00	5,00	16,50	1,00	1,00	0,10	1,10	18,60

